

RESOLUCION No. 2562 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-09-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-12-09-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/L, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 2384 del 5 de septiembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-12-09-2018 cuyo objeto es “APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:
- CONSORCIO FAMILIA INDIGENA 2018 representado por CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO.
7. Que el día diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 13 de septiembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO FAMILIA INDIGENA 2018 representado por CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO. fue declarado HÁBIL en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/L.



RESOLUCION No. 2562 - - - -
DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-09-2018 y su publicación en la página Web”

11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-09-2018 cuyo objeto es “APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente CONSORCIO FAMILIA INDIGENA 2018 representado por CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO, por un valor de CIENTO CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/L.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO FAMILIA INDIGENA 2018 representado por CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.254.335 de Cúcuta, Norte de Santander., el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-09-2018, cuyo objeto es “APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CIENTO CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/L conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

19 SEP 2018



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación.